

Inicio del periodo de pago voluntario de impuestos y tasas 2024

Durante el periodo comprendido entre el **6 de marzo y el 28 de junio de 2024** (ambos incluidos) se encuentran al cobro los siguientes impuestos y tasas:

- ✚ Impuesto de **Vehículos**.
- ✚ Tasa de **Vados**.
- ✚ Tasa de **Mesas y sillas**.
- ✚ Tasa de **Hamacas y embarcaciones** (1er semestre).
- ✚ Tasa de **Puestos en rastros y ferias** (1er semestre).

Obtener carta de pago.

La carta de pago (recibo) es necesaria para pagar sus impuestos y/o tasas. Podrá obtenerla por cualquiera de los siguientes medios

- ✓ En la **Oficina Virtual Tributaria** haciendo clic en el botón. [Obtener documento de pago](#)
- ✓ Desde los **quioscos digitales** ubicados en las Oficinas Municipales eligiendo el botón *Impuestos y Tasas*.
- ✓ Por teléfono en el **Servicio de atención telefónica 010**. El coste del servicio es el mismo de una llamada metropolitana. Si usted llama desde fuera del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, deberá marcar el 928446000.
- ✓ De manera **presencial** con [cita previa](#) en las **Oficinas de Atención al Contribuyente** del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. (*solo para personas físicas*)

Dónde pagar

Necesitará la carta de pago (recibo) para poder consultar el identificador, la referencia o el código de barras y el importe y podrá realizar el pago **con cargo a cualquier tarjeta de débito o crédito aceptada**:

- ✓ En la **Oficina Virtual Tributaria** haciendo clic en el botón [Pagar](#).
- ✓ A través de teléfono en el Servicio de atención telefónica **010**.
- ✓ En la página web municipal: <http://www.laspalmasgc.es/es/online/pago-y-obtencion-de-recibos-online/>
- ✓ En los **quioscos digitales** ubicados en las Oficinas Municipales.
- ✓ En los cajeros automáticos de las entidades colaboradoras mediante el código de barras.

Domiciliar el pago

Podrá **solicitar la domiciliación del pago** de los recibos de estos impuestos y tasas, o notificar cambios en la cuenta bancaria de cargo, **hasta el 22 de mayo de 2024**.

El **cargo en cuenta de los recibos domiciliados** se hará efectivo el **5 de junio de 2024**.

La domiciliación es una forma de pago cómoda y sencilla que ofrece la ventaja de garantizar el pago sin recargo (período voluntario), evitando las molestias realizar el pago de forma presencial en las entidades financieras, y la preocupación de recordar las distintas fechas del calendario fiscal anual.